



## CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

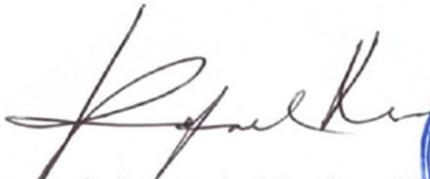
### RESOLUCIÓN 165 UAIP 27-06-2016

San Salvador. A las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Admitida la solicitud de información interpuesta el día veintisiete de mayo de este mismo año, [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita la siguiente información: Nombres de funcionarios judiciales propietarios incluidos en listados de candidatos a Magistrados de Corte Suprema de Justicia, consolidado (FEDAES – CNJ), enviados a la Asamblea Legislativa, en elecciones de 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015. Analizado lo solicitado y  
**CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de una parte de lo requerido.
- IV. **POR TANTO:** Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de

acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** entréguese [REDACTED] la información por ella solicitada. **NOTIFIQUESE.**

  
*Lic. Rafael Antonio Mendoza Madera*  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

